

REGLAS INTERNAS DE UTILIZACIÓN DEL CENTRO CULTURAL INTEGRADO

- La persona solicitante se compromete a mantener y garantizar el buen uso de las instalaciones, mobiliario, equipos y materiales que se utilicen, haciéndose responsable, si se produjesen, de los posibles desperfectos de su reparación o la reposición del material original.
- La utilización de la sala concedida únicamente podrá ser utilizada para la finalidad para la cual fue concedida.
- Se deberá guardar el debido respeto a los demás usuarios, observando la diligencia necesaria para la buena convivencia.
- Los/as usuarios/as deberán atender en todo momento las indicaciones del personal de Centro Cultural.
- La autorización para el uso de la sala no implica la utilización del personal del Centro Cultural ni necesariamente el uso de su equipamiento o material.
- El Ayuntamiento se reserva el derecho de:
 - Realizar un control de la publicidad que se realiza con ocasión de la utilización de la sala.
 - Anular la autorización si se incumple las presentes reglas, si las actividades realizadas no son las originadas de la petición o precisa la instalación para actividades propias del Centro o de otros servicios del Ayuntamiento.
- La persona solicitante deberá conocer y respetar las condiciones de organización y funcionamiento del centro, así como los horarios establecidos para su apertura.
- El Ayuntamiento no se hará responsable en ningún caso de la custodia y conservación de los materiales privados almacenados en el Centro Cultural por parte del solicitante.
- No está permitido introducir bebidas ni comidas en el Centro Cultural, a excepción de actos institucionales.